

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO
Actividad del POI:	EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO CLINICO
Denominación de la Contratación:	Adquisición de repuestos para los ventiladores mecánicos, Marca: Aeonmed, modelo VG70 del servicio de UCI del Hospital General de Jaén.

I FINALIDAD PÚBLICA			
El presente requerimiento tiene por finalidad garantizar la operatividad continua de los ventiladores mecánicos marca Aeonmed, modelo VG70, utilizados en el servicio de UCI del Hospital General de Jaén, contribuyendo a la atención oportuna, segura y de calidad de pacientes críticos.			
II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO			
Adquisición de repuestos (celda galvánica de oxígeno) para los ventiladores mecánicos marca Aeonmed, modelo VG70, con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento y medición precisa de la concentración de oxígeno (FiO ₂).			
III CARACTERISTICAS TECNICAS			
3.1. Descripción de los bienes a contratar			
ÍTE M	COD. SIGA	CANTI DAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	493700142499	02	CELDA GALVANICA DE OXIGENO PARA VENTILADOR TYPE: MOX 4 Voltaje de salida: 9-13mv Gama de la medida: o2 de 0 a 100% Conector de salida: zócalo amperio p/n: 520257-2 Tiempo de respuesta:<15 segundos
3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES			
La referencia de la marca y modelo corresponde a la identificación del equipo existente en la entidad.			
Datos del equipo:			
<ul style="list-style-type: none"> • Etiquetas: 532298550006, 532298560005 • Equipo: VENTILADORES MECANICOS • Marca: AEONMED • Modelo: VG 70 • Serie: VG70(U)XZZT12656, VG70(U)XZZT12728 			
Los repuestos y/o accesorios deberán contar con una fecha de vencimiento no menor de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra por parte del Hospital II-2 de Jaén-Cajamarca. Asimismo, los repuestos y/o accesorios ofertados deberán ser nuevos y sin uso, fabricados con materiales y componentes originales, totalmente ensamblados en fábrica y en perfecto estado de conservación, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas establecidas.			

Los repuestos serán destinados a los ventiladores mecánicos marca Aeonmed, modelo vg70, cuya compatibilidad deberá ser acreditada por el proveedor y así mismo, deberá presentar la ficha técnica del producto ofertado.

Embalaje y Rotulado

El embalaje debe proteger durante el tránsito, cumpliendo estándares de exportación, resistentes a manipulación brusca y condiciones climáticas adversas, garantizando protección contra humedad, golpes vibraciones y contaminación.

Debe incluir información técnica del producto, fabricante, fecha de fabricación, numero de parte y condiciones de almacenamiento.

IV GARANTÍAS

(Cuando la entidad contratante prevea el pago anticipado de acuerdo con el numeral 67.2 del artículo 67 de la Ley y al numeral 145.2 del artículo 145 del Reglamento.).

No se prevé la solicitud de garantía por adelantos.

V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO CORRESPONDE

VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE

VII GARANTÍA COMERCIAL

La garantía estará constituida por un CERTIFICADO DE GARANTIA, en donde se especifique la vigencia y los alcances de los repuestos y/o accesorios.

Alcance de la garantía

Inicialmente el proveedor tendrá el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la primera notificación para efectuar el cambio o reemplazo del(os) repuesto(s) adquirido(s).

Transcurrido este 1er plazo y, de no haberse efectuado el cambio o reemplazo, en forma automática empezará a contabilizarse un plazo adicional (extraordinario), máximo de cinco (5) días calendarios, con la finalidad que el proveedor realice la entrega del(os) nuevo(s) repuesto(s) adquirido(s).

De haberse vencido los plazos antes mencionados y, de continuar el incumplimiento; la Entidad, a través de las unidades orgánicas correspondientes, iniciara las acciones y exigirá ante los Entes Supervisores del Estado, el cumplimiento de la garantía ofertada, así como, se aplique la sanción que corresponda.

▪ **Condiciones de la garantía**

Los repuestos y/o accesorios entregados, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia de diseño y/o fabricación, averías o fallas que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes detectables durante el funcionamiento del equipo biomédico instalado.

▪ **Período de la garantía**

Las garantías de los repuestos y/o accesorios entregados tendrán una vigencia no menor a doce (12) meses calendarios.

▪ **Inicio del cómputo del período de garantía**

La garantía de los repuestos y/o accesorios iniciara a partir de la fecha de la firma del acta de conformidad de la recepción de los repuestos y/o accesorios.

VIII	MUESTRAS										
NO CORRESPONDE											
IX	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL										
<p>Las empresas postoras potenciales en el rubro, deberán contar con la debida organización administrativa, Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Profesional, así como la experiencia mínima, lo cual garantizará la operatividad de los repuestos y/o accesorios que serán adquiridos.</p> <p>a) El postor debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. b) Contar con RUC activo y habido c) No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado</p>											
X	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA										
<p>10.1. Lugar: El Proveedor deberá entregar los repuestos y/o accesorios en el lugar de destino final de acuerdo con el cuadro indicado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EE.SS</th> <th>Dirección</th> <th>Distrito</th> <th>Provincia</th> <th>Dpto.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La entrega de los repuestos y/o accesorios, se dará al encargado del Almacén del HOSPITAL GENERAL DE JAEN</td> <td>Av. Pakamuros 1210</td> <td>JAEN</td> <td>JAEN</td> <td>CAJAMA RCA</td> </tr> </tbody> </table> <p>10.2. Plazo: El plazo es de <u>cuarenta y cinco (45) días calendario</u> contabilizados a partir del día siguiente notificada la orden de compra. El proveedor deberá hacer entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados de acuerdo con lo establecidos en el <u>punto III</u>.</p>		EE.SS	Dirección	Distrito	Provincia	Dpto.	La entrega de los repuestos y/o accesorios, se dará al encargado del Almacén del HOSPITAL GENERAL DE JAEN	Av. Pakamuros 1210	JAEN	JAEN	CAJAMA RCA
EE.SS	Dirección	Distrito	Provincia	Dpto.							
La entrega de los repuestos y/o accesorios, se dará al encargado del Almacén del HOSPITAL GENERAL DE JAEN	Av. Pakamuros 1210	JAEN	JAEN	CAJAMA RCA							
XI	CONFORMIDAD										
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Áreas responsables de las medidas de control <p>Para efectos de la entrega del(os) bien(es) en el Almacén del HOSPITAL GENERAL DE JAEN, el contratista deberá coordinar con la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario o de quién hiciera sus veces, evaluarán y/o verificarán las condiciones y las características técnicas de(los) repuesto(s) y/o accesorio(s), así como las cantidades.</p> ▪ Área que brindará la conformidad <p>La conformidad será otorgada por el Encargado de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario del Hospital General de Jaén, previa verificación y firma de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de Compra ✓ Guía de Remisión ✓ Ficha de verificación de bienes ✓ Acta de conformidad de bienes- SIGA ▪ Pruebas y ensayos para la conformidad de los bienes <p>Para la conformidad de la entrega y recepción del bien el responsable de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario designara a un personal de la unidad funcional de operación y mantenimiento de instalaciones y equipamiento hospitalario, quien realizara lo siguiente:</p> 											

- Verificar que los repuestos y/o accesorios cumplan con las especificaciones técnicas.
- Verificar la integridad física de los repuestos y/o accesorios, y el adecuado estado de conservación.
- Verificación de la compatibilidad física con el modulo del ventilador.
- Verificación del correcto funcionamiento del sensor de o2 mediante pruebas de lectura del FiO2 en el ventilador Aeonmed.
- Realizar la ficha de verificación de bienes.

XII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago como contraprestación pactada a favor del contratista, en un único pago, luego de presentación de la documentación señalada en el párrafo: AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD y, demás documentación solicitada por la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario del Hospital General de Jaén, dentro del plazo establecido, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el encargado de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario del Hospital General de Jaén, o quién hiciera sus veces dará la conformidad en un plazo que no excederá de los siete (07) días de ser éstos recibidos, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

XIV PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV OTRAS PENALIDADES

La entidad podrá aplicar penalidad por mora y de otras penalidades al contratista conforme a lo establecido en el artículo 119.-Penalidades, premisa 119.2. del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente)

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso que se observe que el proveedor ingrese un producto diferente del solicitado, con la evidente intención de no ser penalizado por retraso en la entrega.	5% del monto de la orden de compra.	Se aplicará la penalidad indicada.
2	De la atención y oportunidad de cambio ante falla por garantía, plazo máximo 15 días calendarios.	5% del monto de la orden de compra.	Se aplicará la penalidad indicada por cada día de retraso, una vez vencido el plazo máximo 15 días calendarios

XVI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes.

<i>Identificación de riesgo</i>	<i>análisis</i>	<i>Valoración</i>	<i>Gestión</i>	<i>Control y monitoreo de riesgo</i>
Entrega de repuestos y/o accesorios fuera del plazo establecido.	Puede afectar el cronograma de mantenimiento y comprometer la operatividad de los equipos.	Alta probabilidad / Alto impacto	Incluir cláusulas de penalidad por mora en el contrato.	Seguimiento al cronograma de entrega y activación de penalidades ante retrasos.
Recepción de repuestos y/o accesorios incompatibles o que no cumplen especificaciones.	Podría inutilizarse el equipo y generar gastos adicionales.	Media probabilidad / Alto impacto	Exigir certificaciones del fabricante y verificación técnica previa a la recepción conforme.	Verificación técnica por la UFOMIEH antes de dar conformidad.
Repuestos y/o accesorios con fallas técnicas durante el uso.	Interrupción del servicio médico y reclamos de usuarios.	Baja probabilidad / Alto impacto	Establecer garantía mínima de 12 meses y protocolos de reemplazo.	Evaluación funcional de los repuestos y/o accesorios durante el periodo de garantía.
Manipulación inadecuada durante el transporte.	Riesgo de daño físico a los repuestos y/o accesorios antes de su instalación.	Media probabilidad / Medio impacto	Requerir embalaje adecuado y seguros de transporte	Inspección visual al momento de la recepción física en almacén.